

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 30 de JUNIO del 2014

VISTO: El Informe N° 099-2014-OGPP/INEN, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se ha establecido la jurisdicción, las funciones generales y la estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, mediante documento de visto, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, eleva con opinión favorable el proyecto de "Plan para la Promoción de la Ética y Transparencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, elaborado por el Grupo de Trabajo de Promoción de la Ética en la Función Pública y Transparencia en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conformado mediante Resolución Jefatural N° 592-2013-J/INEN, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio para su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA, y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Plan para la Promoción de la Ética y Transparencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

[Firma manuscrita]
 M.C. Tatiana Vidaurri Rojas
 Jefe Institucional



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN

2014-2015



CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. OBJETIVOS
 - 3.1 Objetivo General
 - 3.2 Objetivos Específicos
- IV. MATRIZ DE ACCIONES Y METAS
- V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



I. INTRODUCCIÓN

El Perú, a nivel internacional ha suscrito y ratificado instrumentos fundamentales como la Convención Interamericana de lucha contra la corrupción de las Organizaciones de Estados Americanos y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción – ONU y a nivel nacional a partir de la aprobación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción mediante D.S. N° 119-2012-PCM del 8 de Diciembre del 2012, se establece un compromiso formal de crear acciones concretas respecto, a la ética y transparencia para el fortalecimiento y gobernabilidad de nuestro país.

En ese contexto, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, como una de las principales instituciones de articulación entre la ciudadanía y el Estado, no puede mantenerse ajeno al problema de la corrupción que amenaza y distorsiona la visión general respecto al cumplimiento de las funciones establecidas por Ley. La vigencia y complejidad del fenómeno de la corrupción ha determinado que sobre éste, se desarrollen diversos esfuerzos por tratar de establecer mecanismos y pautas orientadas a su prevención y combate. En este sentido, diversos foros e instituciones orientan sus esfuerzos hacia la toma de conciencia por parte de la ciudadanía respecto a los efectos que la corrupción ocasiona en la vida del país.

Es por tal motivo, que la lucha contra la corrupción ha sido considerada por el Gobierno Central como una de sus políticas nacionales de obligatorio cumplimiento y que debe plasmarse en los Planes Operativos Institucionales de los organismos del Estado mediante la programación y ejecución de actividades orientadas a luchar contra la corrupción.

Para ello, el Estado ha emitido una serie de normas que permitirán que se cumpla con ésta política obligando a los organismos del Estado a implementarlas, teniendo entre otros objetivos la publicación y difusión del Código de Ética Pública, así como contar con un portal de transparencia y acceso a la información pública, lo que permite la vigilancia y la participación de la ciudadanía en general. A través del Decreto Supremo 027-2007-PCM publicado el 25 de marzo del 2007, se definen y establecen las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, con objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública. Siendo la política 11:

- 11.1 : Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- 11.2 : Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- 11.3 : Promover a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- 11.4 : Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

El Plan para la Promoción de la Ética y Transparencia, debe ser una herramienta destinada al cumplimiento y ejecución de la política de Estado en el sector Salud y por ende del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

El presente Plan contemplará entres sus acciones el desarrollo del Código de Ética del INEN, en el marco de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, el cual desarrollará un conjunto de disposiciones orientadas a establecer principios, deberes y prohibiciones de naturaleza ética que regirán para todos los colaboradores de nuestra Institución. Así mismo se impulsará la promoción de la Transparencia, durante el periodo 2014-2015.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 27588, Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- D.S. N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- R.M N° 050-2009-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2009-PCM, “Lineamientos para la promoción del Código de Ética de la Función Pública.”
- R.Leg. N° 13282 15/12/1959 aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 19°.
- Decreto Ley N° 22128 (28/7/1978) aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Decreto Ley N° 22231 (28/7/1978) aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- R.Leg. N° 26756 05/3/97 aprueba la Convención Interamericana contra la corrupción Ratificada por D. S. 012-97-RE.
- R.Leg. N° 28357 del 5/10/04 aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.
- Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 110.1 El derecho de petición incluye el de solicitar la información que obra en poder de las entidades, siguiendo el régimen previsto en la Constitución y la Ley.
- Ley N° 27245 Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal (modificada por la Ley N° 27958)
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado. Artículo 5.- El proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en las siguientes acciones (...)
F. Institucionalización de la (...) rendición pública y periódica de cuentas y la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.



“PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN”

- Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los procedimientos regulatorios de tarifas.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Art. 2°.- Publicación de documentos legales en el Portal del Estado Peruano y Portales Institucionales.
- D.S.N° 018-2001-PCM6, Dispuso que las entidades del Sector Público incorporen en sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos, un procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información que posean o produzcan.
- D.U. N° 035-2001, Acceso ciudadano a las Finanzas Públicas.
- Decreto Supremo N° 039-200-EF, Reglamento de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.
- D.U. N° 077-2001 Creación del Portal de Transparencia Económica y Oficina de Información Económica y Ciudadanía.
- D.S. N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- D.S. N° 043-2003-PCM Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- D.S. N° 072-2003-PCM Aprobación del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- D.S.N° 063-2010-PCM, aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.
- D.S N° 004-2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 29091 - Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales.
- D.S. N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales.
- R.M. N° 200-2010-PCM, aprueba la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- R.M. N° 319-2013/MINSA, aprueba el “Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014”.
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que califica al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Ejecutor.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 047-2014-J/INEN, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo para la Promoción de Ética y Transparencia en el INEN.



III. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la Ética y Transparencia, para lograr una gestión pública eficiente, orientada al acceso integral a la salud de las personas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas durante el periodo 2014-2015.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el sistema de transparencia y de acceso a la información pública en el INEN.
- Institucionalizar la práctica de la ética y transparencia en el INEN.
- Lograr que los usuarios internos participen en la promoción de la ética y transparencia en el INEN.



"PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN"

IV. MATRIZ DE ACCIONES Y METAS DEL PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL INEN

OBJETIVO GENERAL
PROMOVER LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA, PARA LOGRAR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, ORIENTADA AL ACCESO INTEGRAL A LA SALUD DE LAS PERSONAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DURANTE EL PERIODO 2014-2015.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:
FORTALECER EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL INEN.

| ACCIONES | TAREAS | METAS | RESPONSABLES |
|--|--|---|---|
| Mejora continua del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública Vía Internet. | Solicitudes de acceso a la información atendidas dentro del plazo. | 100% de solicitudes atendidas en el año. | Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicaciones Director Ejecutivo de la Oficina de Informática |
| Difusión del acceso a la información y la gestión transparente, así como de los derechos y deberes del personal y usuarios del INEN. | Campañas de información y capacitación de los mecanismos de acceso a la información. | Cuatro (04) Campañas: de Información y Capacitación al año. | Oficina de Comunicaciones. Oficina de Recursos Humanos |

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:
INSTITUCIONALIZAR LA PRÁCTICA DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN EL INEN.

| ACCIONES | MEDIDAS DE DESEMPEÑO | METAS | RESPONSABLES |
|---|---|--|---|
| Generar mecanismos para captación de conductas éticas de los servidores. | Informe de las acciones sobre conductas éticas en el INEN. | Cuatro (04) Informes de acciones sobre conductas éticas en el INEN al año. | Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos |
| Reconocimiento al personal, por sus aportes en la práctica de la ética y la transparencia, a nivel del INEN | Reconocimientos para el personal que destaca en la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética. | Un reconocimiento anual (Aniversario del INEN) | Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos |



"PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN"

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:
LOGRAR QUE LOS USUARIOS INTERNOS PARTICIPEN EN LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN EL INEN**

| ACCIONES | MEDIDAS DE DESEMPEÑO | METAS | RESPONSABLES |
|--|---|--|--|
| Promover la Ética y Transparencia en la labor de los funcionarios y servidores del INEN. | Capacitación a funcionarios y servidores públicos, en normatividad relacionada con la Ética y Transparencia. Talleres de Difusión de la Ética y Transparencia, desarrollados por personal debidamente capacitado. | 2014: Un (01) Taller de capacitación dirigido a Funcionarios y Servidores 2014: Un (01) Taller de difusión por personal capacitado. 2015: Dos (02) Talleres de capacitación dirigido a Funcionarios y Servidores | Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Comunicaciones, Capacitadores ad hoc. |
| Promoción de valores éticos en el INEN. | Elaboración y Difusión del Código de Ética del INEN. | 2014: Taller de Elaboración del Código de Ética del INEN. | Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Comunicaciones. |



